

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2000



CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 026-2010

13 de octubre del 2010

A TODAS LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Intendente General de Entidades Financieras

Considerando que:

- El Artículo 133 de la Ley 7758, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, faculta a la Superintendencia General de Entidades Financieras para informar, bajo ciertas condiciones, a las entidades sobre la situación crediticia de los deudores del Sistema Financiero.
- 2. El artículo 14 del Acuerdo SUGEF 7-06, aprobado por el CONASSIF, mediante artículo 12 del Acta de la Sesión 579-2006 celebrada el 25 de mayo del 2006, dispone que la SUGEF debe poner a "disposición de las entidades archivos descargables con información sobre el nivel de comportamiento de pago histórico de sus clientes".
- El Anexo al Acuerdo SUGEF 7-06 establece las variables que se pueden poner a disposición de las entidades según el tipo de reporte y autorización otorgado por el deudor.
- 4. Para una mejor administración del riesgo de los deudores y fortalecer los procesos de análisis de riesgo por parte de las entidades, es importante incluir, en el "Archivo Descargable CIC", el nivel de endeudamiento de los clientes de cada entidad.

Dispone:

- Comunicar a las entidades que se ha puesto a su disposición la Versión 1.1 del "Archivo Descargable CIC", el cual incluye los campos correspondientes al "Saldo Total Adeudado", "Monto no desembolsado" y "Monto fiado", en el caso de deudores que mantenga una autorización general vigente en el sistema.
- El documento descriptivo del Archivo Descargable CIC (formato XML) versión 1.1, se encuentra disponible en la página web de la SUGEF, en la Sección "Otros Servicios", opción "CIC". Dicha descripción puede accesarse directamente en el siguiente vinculo:

http://www.sugef.fi.cr/sicveca/CIC/Descargas/Descargable.doc



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2000



- 3. La versión 1.0 del archivo descargable se mantendrá a disposición de las entidades hasta la información correspondiente al mes de noviembre-2010. A partir de diciembre-2010, solo se generará la versión 1.1.
- Cualquier consulta relacionado la implementación de la versión 1.1 del "Archivo Descargable CIC", puede dirigirse al señor Jafet Zúñiga Salas, teléfono 2243-5023, correo electrónico; <u>hzuniga@sugef.fi.cr</u>

José Armando Fallas Martínez Intendente General

es a Ello

GTP/OSCH/EMS/JZS/gvl*